

# CUIDA TU MASCOTA

## DUEÑO RESPONSABLE, MASCOTA SALUDABLE



Los animales de compañía tienen en nuestra sociedad un papel importante al mejorar el bienestar personal, la salud mental y física e intervenir como ayuda terapéutica en ciertas situaciones.

Sin embargo, al tiempo que disfrutamos de su compañía, debemos asumir responsabilidades y tomar precauciones. Es necesario que adoptemos pautas sanitarias básicas que nos ayudarán a llevar una convivencia responsable y saludable.

### Vacunaciones en animales de compañía.

La vacunación es un acto clínico de gran importancia para la salud de las mascotas; solo un veterinario puede valorar su estado sanitario, la edad idónea, una correcta desparasitación y otras circunstancias necesarias para obtener una buena inmunidad.



**El tipo de vacunas y la frecuencia** puede variar según hábitos y zona geográfica en la que se viva. Por ello, en el momento en que una persona se convierte en propietario de un animal, debe acudir al veterinario que es el único profesional capacitado para orientarle en lo referente a los cuidados sanitarios que requiere su mascota.

**Vacuna contra la rabia.** Por razones de Salud Pública y Sanidad Animal, los/las propietarios/as de **perros** deberán vacunar obligatoriamente a sus animales **todos los años desde los 3 meses de edad**. En gatos y hurones, la vacunación antirrábica tiene consideración de voluntaria, pero es recomendable.

La vacunación se realiza, durante todo el año, en las clínicas veterinarias o por veterinarios/as colaboradores/as de nuestra comunidad autónoma. No se establecen precios tasados, y por tanto, la vacunación se realizará a precios libres

**El resto de vacunas disponibles para perros y gatos no son obligatorias** pero si recomendables ya que nuestros animales conviven con nosotros y su salud repercute directamente en la nuestra y no olvidemos que, dentro de una tenencia responsable, se encuentra el mantenimiento de un estatus sanitario adecuado de nuestras mascotas.

### Identificación de animales de compañía

La Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid establece obligatoriamente la identificación mediante microchip, de los perros, gatos, hurones, conejos y équidos, antes de los tres meses de edad. Las aves serán identificadas mediante anillado desde su nacimiento.

Un/a veterinario/a habilitado/a como colaborador/a de la Comunidad de Madrid, inyectará subcutáneamente en el lado izquierdo del cuello un chips consisten en una pequeña cápsula miniaturizada (aproximadamente del tamaño de un grano de arroz). Se trata de un equipo pasivo y sin baterías que porta en su interior un código numérico único y permanente, que

lleva grabado un código teniendo de esta manera y al alcance de la mano los datos para la localización de un animal robado o extraviado: propiedad, estado sanitario (vacunación), etc.

El veterinario enviará esta información al RIAC (Registro Informatizado de Animales de Compañía), gestionado desde el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, para que el animal quede registrado de forma oficial y, en caso de extravío, robo o abandono se pueda localizar al propietario.

Cambio de propietario: El cambio de titularidad del nuevo propietario se solicitará al Registro de Identificación de Animales de Compañía en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde el día en que la posesión del animal es efectiva.

## Censo Municipal de Animales Domésticos

Es necesario el censo de los animales domésticos de compañía en el Ayuntamiento donde habitualmente viva el animal, dentro del plazo máximo de tres meses contado a partir de la fecha de nacimiento o de un mes después de su adquisición.

En caso de pérdida será de gran utilidad para encontrar a los/las dueños/as, facilita la localización de los animales que se han perdido, ya que a través del código del microchip se puede contactar con el/la propietario/a.

## Seguro Responsabilidad Civil.

En la Comunidad de Madrid, todos los perros han de disponer de un seguro de **responsabilidad civil por daños a terceros** que puedan ser causados por ellos. Es obligatorio formalizar este seguro en el plazo de un mes desde la identificación del mismo. Algunos seguros de hogar lo incluyen. En el caso de animales potencialmente peligrosos este seguro deberá tener una cobertura no inferior a 120.000 €.

## Pautas Sanitarias:

- Cuando adquiera o adopte perros, gatos u otros animales de compañía, asegúrese de que se encuentran en adecuadas condiciones sanitarias.
- Consulte a su Veterinario, como mejor garantía de la salud de su mascota, sobre las siguientes pautas:

**1. Identificación obligatoria mediante microchip.**

**2. Desparasitación Integral:**

- *Interna:* gusanos redondos y planos.
- *Externa:* pulgas, garrapatas, ácaros, etc.

**3. Vacunaciones:**

- *Obligatoria:* rabia en el perro.
- *Recomendables:* rabia en gatos y hurones, leptospirosis y moquillo en el perro, etc.

**4. Otros tratamientos:**

- Contra hongos (tiña) y preventivos o curativos con controles periódicos por su veterinario, al que debe visitar al menos una vez al año.



- **Nunca los alimente con carne y/o vísceras crudas.**  
Hágalo con pienso o con comida preparada para animales, y si se elabora en casa deberá estar sometida a un tratamiento térmico suficiente y conservado adecuadamente. No le alimente con restos de comidas.
- Desparasite a su perro cada 45 días, siguiendo las indicaciones de su veterinario, especialmente si su perro pertenece a un grupo de riesgo: caza, rehala o ganadero.
- Utilice de forma responsable los espacios públicos y comunes e **impida el acceso a zonas exclusivas de uso infantil** y otras zonas reservadas de uso público.
- Responsabilícese de la **recogida y eliminación adecuada e higiénica de sus heces.**
- **Evite que merodeen** por escombreras, basureros, huertos, etc.
- **Lávese siempre las manos** tras haber estado en contacto con el animal y/o sus enseres, y procure no acariciar animales desconocidos.

Mediante la adecuada desparasitación, **conforme a lo indicado por su veterinario**, y siguiendo estas sencillas pautas higiénico-sanitarias, evitará la transmisión de enfermedades como la hidatidosis, toxoplasmosis, sarna, etc.

### Recordar:

***VISITE AL VETERINARIO REGULARMENTE, AL MENOS UNA VEZ AL AÑO, PARA QUE VIGILE LA SALUD DE SU MASCOTA***

**AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**  
Concejalía de Salud  
Sanidad Ambiental e Higiene Alimentaria – **Protección Animal**  
C/ Federico García Lorca, s/n  
Telef.: 91 6540932  
[www.ssreyes.org](http://www.ssreyes.org)



# Servicios veterinarios disponibles en el municipio de San Sebastian de los Reyes

## **VETERINARIO SOLIDARIO**

Servicio a domicilio

Tnos: 651152465 – 635 84 27 33

Horario de 10:00 a 20:30 – Cita Previa.

[www.veterinariosolidario.es](http://www.veterinariosolidario.es)

## **VALDELASFUENTES**

### **HOSPITAL VETERINARIO**

Dirección: Avda. Valdelasfuentes, 23-25

Tnos: 916516935

[www.valdelasfuentes.es](http://www.valdelasfuentes.es)

[valdelasfuentes25@gmail.com](mailto:valdelasfuentes25@gmail.com)

## **CENTRO VETERINARIO ALEGRAPET**

Dirección: C/ Francisco Ayala 14

Tnos: 91 010 09 30 - 617 46 57 63

[www.alegrapet.es](http://www.alegrapet.es)

[alegrapet@alegrapet.es](mailto:alegrapet@alegrapet.es)

## **HUELLAS - Clínica Veterinaria**

Dirección: Avda. Reyes Católicos, 29

Teléfonos de contacto: 916539575

[info@cvhuellas.com](mailto:info@cvhuellas.com)

<http://www.cvhuellas.com>

## **CENTRO VETERINARIO**

### **SANTA CATALINA**

Dirección: C/ Gregorio Izquierdo, 47

Tnos: 916549586

[cvsantacatalina.clinica@gmail.com](mailto:cvsantacatalina.clinica@gmail.com)

[www.clinicaveterinariasantacatalina.com](http://www.clinicaveterinariasantacatalina.com)

## **CLÍNICA VETERINARIA**

### **DR. GUSTAVO VULCANO**

Dirección: Av. Guadarrama, 13

Tnos: 916546496 / 615191756

[www.clinicaveterinariavulcano.es](http://www.clinicaveterinariavulcano.es)

[clinicaveterinariavulcano@gmail.com](mailto:clinicaveterinariavulcano@gmail.com)

## **CLÍNICA VETERINARIA**

### **LA DEHESA**

Dirección: C/ María Blanchard, 12

Tnos: 912685778

[info@veterinarialadehesa.com](mailto:info@veterinarialadehesa.com)

[www.veterinarialadehesa.com](http://www.veterinarialadehesa.com)

## **SANSEPET – Veter Salud**

Dirección: Av. Extremadura, 7

Teléfonos de contacto: 916546917

[www.sansepet.com](http://www.sansepet.com)

[Infosansepet@vetersalud.com](mailto:Infosansepet@vetersalud.com)

## **CLINICA VETERINARIA**

### **FUENTE DEL FRESNO**

Dirección: Avda de la Tribuna - Urb. Fuente del Fresno

Tnos: 916236544 – 609447727

[vetefuente@yahoo.es](mailto:vetefuente@yahoo.es)

## **CLINICA VETERINARIA CLUB DE CAMPO**

Dirección: Plaza de Antonio Cabezón, 1

Tnos: 916595060 - 639366813

[clinicaclubdecampo@gmail.com](mailto:clinicaclubdecampo@gmail.com)

<https://clinicaveterinariaclubdecampo.com>

## **CLÍNICA VETERINARIA**

### **KIVET MEGAPARK**

Dirección: Plaza del comercio, 2,

Tnos: 916 63 85 36

[madrid.megapark@kivet.com](mailto:madrid.megapark@kivet.com)

[www.kivet.com](http://www.kivet.com)

## **CLÍNICA VETERINARIA**

Clinicanimal Alegra

PC Alegra, calle Salvador de Madariaga

Tnos: 911236246

[clinicaalegra@clinicanimal.vet](mailto:clinicaalegra@clinicanimal.vet)

[www.clinicaanimal.vet](http://www.clinicaanimal.vet)